

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 18-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 8780/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “**ADQUISICION DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL**” según fuera requerido por la **Secretaría de Informática Judicial**.

Que se tiene en cuenta lo actuado.

Que se han llevado a cabo previamente el Concurso de Precios N° 107/23 y la Compulsa de Precios N° 554/23 para la compra de token para firma digital, resultando ambas desiertas.

Que se tiene en cuenta la actual escasez del producto en el mercado y la necesidad de contar con el mismo, según consta en el informe de Secretaría de Informática Judicial agregado en actuación 24190225/24.

Que, en actuación 24233537/24, se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso e) del punto II del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo una COMPULSA DE PRECIOS, en los términos del artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la

Provincia de San Luis, para la **“ADQUISICION DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL”**, según requerimiento y detalle en informe de Secretaría de Informática Judicial, agregado en actuación 24190225 del expediente REQ 8780/23.

II) ESTABLECER que la apertura de la Compulsa de Precios tendrá lugar el día 04 de marzo de 2024, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 5.250.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y Equipo, Partida Parcial: Equipo para Computación, del Programa Informatización del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE